



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 044 – 2018

San Salvador a las diecisiete horas del día treinta de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 44 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

a)-Organigrama de la institución.

b)-¿existe una línea y/o política editorial?Cuál es y a qué responde (planes, leyes, etc.)

c)-Cantidad de personal laborando por área, salario y especialización profesional (carrera), que tiene el recurso humano asignado a la DPI.

d)-Descripción del proceso y quiénes intervienen (recurso humano) seguido para la publicación de un libro en la DPI; en el apartado de producción detallar lo más posible este proceso.

e)-Catálogo de publicaciones, indicando por cada título la fecha de publicación, inventario disponible, el autor y el precio.

f)-Cuál es la política y/o manejo de la propiedad intelectual con los autores, al respecto de los depósitos de obra y los contratos con los autores.

g)-Cuáles son las proyecciones de la DPI en materia de publicaciones a diciembre de 2018.

h)-Cuáles han sido los ingresos por ventas de publicaciones, de 2014 a junio de 2018.

i)-Cuáles han sido los 3 libros títulos (obras) más vendidos, por año, de 2014 a junio de 2018, indicar cuál es el costo de producción de cada uno y el precio asignado unitario de venta.

j)-Cuáles son las tres obras menos vendidas del catálogo, indicar su costo de producción y el precio unitario de venta.

k)-Indicar las capacitaciones recibidas de 2014 a junio de 2018: título de la actividad, fecha de realización, cantidad de personal beneficiado y de qué unidad o área al interior de la DPI.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de



su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Investigaciones, Acervos Documentales y Ediciones**, quienes a su vez, lo remite a la Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI) para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:** Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por el doctor Eric Lombardo Lemus, Director de Publicaciones e Impresos (DPI) quien pormenoriza a través de memorándum A11.2 -01. Ref. 078-2018.

Literal	Requerimiento	# de página
a	Organigrama	1
b	Política editorial	2
c	Cantidad de personal laborando por área	3
d	Descripción del proceso y quiénes intervienen (recurso humano) seguido para la publicación de un libro en DPI.	4
e	Catálogo de publicaciones	5 a 12
f	Política y/o manejo de la propiedad intelectual	13
g	Proyecciones DPI 2018	14/15
h	Ingresos por ventas de publicaciones 2014/2018	16
i	3 libros títulos (obras) más vendidos 2014/2018	17
j	3 obras menos vendidas	17
k	Capacitaciones recibidas 2014/2018	18

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Marquez
Oficial de Información

